



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 667/2010.-

ZAPALLAR, 19 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por don Claudio Cofre Núñez, Encargado de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
CLAUDIO COFRE NÚÑEZ Dideco	10°	05	22.02.2010 al 26.02.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan pendientes 10 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2009, y 15 días hábiles correspondiente a su Feriado Legal año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Feriado Legal



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CTL / RRHH / SEC / JUR / Hd.-